

TÉRMINOS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	www.uv.es/relint	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Alfredo Rosado Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Avda. Menéndez y Pelayo, 3 bajos 46010 Valencia. España +34 96 386 41 80/ 96 386 47 31 / 96 386 49 53 Fax: +34 96 398 34 62 email: relaciones.internacionales@uv.es	
Calendario académico	Inicio	Fin
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universitat de València		
Tipo de beca	4 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio	Todas excepto Medicina y Odontología	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	http://links.uv.es/7h8TBpF	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de mayo	31 de octubre

TERMINOS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Universidad / Institución	Universidad de Buenos Aires	
Web Relaciones Internacionales	http://www.uba.ar/internacionales/	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Dr. Gabriel Capitelli Secretario de Relaciones Internacionales Lic. Iván Bigas Director General de Relaciones Internacionales	
Responsable administrativo del intercambio	Hernán Bourguet Movilidad Outgoing Tatiana Hernando Movilidad Incoming	
Dirección de contacto	Ayacucho 1245 – 1er piso – CABA – Argentina (54 11) 5285-5600 Email: hbourguet@rec.uba.ar incominguba@gmail.com	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer semestre	Fines de Marzo/Principios de Abril	Mediados de Julio
Segundo semestre	Principios de Agosto	Mediados de Diciembre

4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

<i>Número de becas ofertadas por la Universidad de</i>		
Tipo de beca	<i>4 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico</i>	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudios	Todas, excepto rotaciones en Medicina	
Documentación requerida:	-Curriculum Vitae -Learning Agreement -Copia de Pasaporte -Materias aprobadas hasta el momento -Seguro de salud	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	10 de Noviembre	1 de Junio

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 8 de Junio de 2015 suscrito entre la Universitat de València (en lo sucesivo UV) y la Universidad de Buenos Aires. (en lo sucesivo UBA) las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

5.2. La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos, quedando supeditada a la aprobación por parte de las mismas, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos.

5.3. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

5.4. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

5.5. Una vez finalizado el período de estudios previsto, los estudiantes deben regresar a su institución de origen. Cualquier extensión de la estancia debe ser aprobada por ambas universidades.

5.6. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia, a través de correo internacional. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

5.7. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

5.8. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.

5.9. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

Asimismo su vigencia queda supeditada a la vigencia del convenio marco del que trae causa.

Nombre de la institución Universitat de València	Nombre de la institución Universidad de Buenos Aires
Firma: Esteban Morcillo Sánchez Rector de la Universitat de València	Firma: Alberto E. Barbieri Rector de la Universitat de Buenos Aires
Valencia, a	Buenos Aires, el